



## Visión descriptiva institucional

La **Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU)** ([www.aeu.org.uy](http://www.aeu.org.uy)) es una asociación civil con finalidad gremial, destinada al mejoramiento moral e intelectual del notariado nacional. Se encuentra afiliada a la Agrupación Universitaria del Uruguay desde 1941 y a la Unión Internacional del Notariado desde 1948, de la cual es miembro fundador. Tiene personería jurídica que ejerce la representación gremial en todas sus formas bajo un que se encuentra registrado en el Ministerio de Educación y Cultura a estos efectos.

La afiliación es voluntaria y cuenta con una tasa de agremiación superior al 95% de los notarios en actividad. La masa social se compone de escribanos profesionales activos y pasivos, honorarios y estudiantes de notariado, que el Estatuto agrupa en las categorías de activos, honorarios y estudiantes, agregándose una nueva categoría por resolución de Comisión Directiva Nacional denominada "Socio de Biblioteca". La cantidad de socios asciende a 8.000 en Montevideo y 2.000 en el resto de la República.

La Asociación de Escribanos del Uruguay se rige por la Asamblea Nacional, que es la autoridad suprema y se conforma por todos los socios activos de la institución. Por debajo de la misma, se encuentra la Comisión Directiva Nacional, integrada por nueve miembros, la cual dirige, administra y representa a la institución.

Otro de los órganos estatutarios es el Tribunal de Ética, conformado por once miembros, diez de ellos electos democráticamente y un onceavo designado por la COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL. El Tribunal de Ética tiene por cometido dictaminar en los asuntos que le sean sometidos por la Comisión Directiva Nacional referentes a la conducta ética y deontológica de los escribanos socios o de aquellos que sin serlo se sometan a su jurisdicción.

Por último, desde el punto de vista de la dirección y contralor institucionales, se encuentran la Comisión Fiscal Nacional y la Comisión Electoral, integradas por tres y cinco miembros, respectivamente. El mandato de estos órganos se extiende por un período de tres años y su elección se realiza por el voto de los socios activos de la Institución, habilitados a estos efectos.

La Junta Nacional se constituye con la Comisión Directiva Nacional y los Presidentes de las Filiales, es de naturaleza consultiva, de asesoramiento y su convocatoria es bianual.

La AEU cuenta además con diversas Comisiones Técnicas, de Trabajo e Interinstitucionales que contribuyen al prestigio de la institución. Para el caso de las Comisiones Técnicas, que conforman el Instituto de Investigación y Técnica Notarial, sus Coordinadores se reúnen en forma periódica cada quince días en el Consejo del Instituto de Investigación y Técnica Notarial, que cumple la función ejecutiva del mismo, así como el asesoramiento a la Comisión Directiva Nacional en los asuntos de índole técnico.

La base operativa de la institución se compone de una sede central ubicada en Montevideo, integrada por más de 70 empleados que tienen como requisito de ingreso no estar titulados



como Escribano Público. Esta estructura se descentraliza en 22 Filiales ubicadas en el interior de la República, una en cada capital de Departamento, a las que se agregan las Filiales de Pando, Ciudad de la Costa, Las Piedras y Santa Lucía en el Departamento de Canelones. A su vez, la Filial Colonia descentraliza su gestión en 3 locales sede (Colonia-Carmelo-Rosario) más un delegado en las diferentes localidades de dicho Departamento.

Las Filiales agrupan a 40 empleados, no tienen personería jurídica y actúan por autoridad delegada de la COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL.

Dentro de las políticas de descentralización se encuentra también el Centro de Resolución de Conflictos (CRC), cuyo objetivo es poner a disposición de las personas involucradas en un conflicto un medio sencillo, económico, rápido y eficaz que les permita alcanzar una pacífica solución en un ámbito de reserva y confidencialidad. Dichas actividades se orientan a particulares, sociedades, asociaciones, cooperativas, gremios y diferentes grupos de interés. En relación a la operativa del CRC, cabe destacar que posee un estatuto propio y se conforma por un Consejo de Administración, electo entre sus miembros más un delegado designado por la COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL y por una Comisión Asesora coordinada por dos de sus integrantes. El ingreso a ambos órganos, como al Registro Nacional de Mediadores, debe ser propuesto por el Consejo y aprobado por la Comisión Directiva Nacional.

La estructura organizacional antedicha se desarticula en dos fases, una de tipo estratégico (supra estructura), compuesta por los órganos estatutarios, comisiones y filiales, y otra inferior operativa (infraestructura), diseñada en razón de criterios funcionales. El actual diseño estructural operativo de la organización se consolida en cinco Departamentos; Administración y Finanzas, Biblioteca, Marketing y Comunicaciones, Secretaría y Tecnologías de la Información.

En relación a las principales actividades que desarrolla la institución se observan la defensa gremial, la capacitación y actualización permanente profesional, las acciones de bien público, la investigación y desarrollo de las ciencias jurídicas, el desarrollo académico, la contribución a la cultura y la prestación de múltiples servicios, entre otras.

En los últimos diez años, la AEU ha instaurado una política de adopción e inserción del Escribano Público en las nuevas tecnologías con el alcance de los siguientes logros:

**Usuarios Web.** 9.603 usuarios (socios y no socios) se encuentran voluntariamente suscriptos a nuestra Web, en el año 2003 recibimos la visita Web de 55.150 usuarios y en el año 2012 903.706.

**Sitio Web institucional.** Se rediseñó el sitio Web institucional por lo menos 5 veces desde su creación para reflejar los cambios en las tecnologías y estilos de comunicación.

**Capacitación.** Actualmente nuestros socios de toda la república pueden participar de actividades de capacitación mediante la escucha a distancia con la aplicación WebEX y escuchar posteriormente las grabaciones desde nuestro sitio Web.



**Afiliación a la AEU.** En el año 2012 se instrumentó la afiliación a la institución exclusivamente por Internet con la aplicación desarrollada por la AEU “Afiliate en línea”.

**Servicios.** Los socios se benefician de servicios en conexión con organismos públicos: Intendencia de Montevideo, Policías de Tránsito y Caminera, Dirección General de Registros, requeridos para el ejercicio profesional.

Cada año crecen los usuarios de una aplicación en Internet desarrollada por la AEU denominada “Cuenta Personal” para pago de servicios, propios de la AEU, así como de otros organismos públicos, un ejemplo es el pago de la tasa registral electrónica.

Equipos informáticos en dependencias de la AEU para declaraciones ante el organismo de recaudación tributaria (DGI).

**Biblioteca.** Existen varias terminales de consulta y autoservicio en estas dependencias. Los socios y público en general pueden acceder por Internet al catálogo general, Revista de la AEU en línea, sumarios de revistas, Diario Oficial, bases externas -nacionales y extranjeras- de jurisprudencia y legislación.

Servicio “La Biblioteca en tu correo” para envío de documentación que integra la colección por correo electrónico. En breve, los préstamos y renovación de préstamos de obras también serán en línea.

**Internet WIFI.** Las instalaciones de la AEU son zona WIFI.